



BUIN 19 OCT 2010

DECRETO EX. N° 3329 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución de Programa Social denominado "Mujeres Emprendedoras"
- 2.- El Dictamen N° 27.050 de fecha 11 de Noviembre de 1991, de la Contraloría General de la República.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contratación con este propósito.
- 4.- El Memorándum N° 311 de fecha 10 de Septiembre de 2010, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita al señor Alcalde, por referencia del Memorándum N° 310 del Director Suplente de Aseo y Ornato, autorizar la contratación de 01 persona, para prestar servicios en Programa Mantención Áreas Verdes Mujeres Emprendedoras.
- 5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese el contrato a Honorarios celebrado con fecha 28 de Septiembre de 2010, con doña **MARIA TERESA BRAVO GUERRERO**, RUT [REDACTED] a fin de que esta realice las funciones específicas que se señalan en el contrato, que se tiene como parte integrante del presente Decreto.

Las labores son las siguientes:

- Cuidado y riego de plazas vecinales de la comuna.
- 2.- El valor de los honorarios será la suma mensual de \$ 80.000.- incluido el Impuesto de Retención, los que se pagaran previo V° B° del señor Director de Aseo y Ornato.
- 3.- El contrato se celebra a partir del 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2010.
- 4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Aseo y Ornato, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
- 5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.04.004 Prestación de Servicios Comunitarios "Sub Programas 2 / CC - Mantención de Áreas Verdes - Mujeres Emprendedoras".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RED/EAO/RFU/MEBH/IVR/cop.



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Diréc. de Aseo y Ornato
- Recursos Humanos